 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, y las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto 076/2005.


2. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.

3. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles, el primer nivel corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del Presupuesto del Municipio.

4. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de Política Fiscal –CONFIS-

5. Que el artículo 100 del Decreto N° 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original; previa aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Junta Directiva.

6. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."

7. Que mediante Acuerdo Municipal N°030 expedido el 16 de diciembre de 2020, se fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2021.

8. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.

9. Que mediante Acuerdo Municipal N°005 expedido el 08 de marzo de 2021, se aprobó modificación al Acuerdo Municipal N°030 de 2020, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2021.

10. Que mediante Acta N°006, correspondiente a reunión ordinaria, llevada a cabo el dieciocho (18) de agosto de 2021, la Junta Directiva aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2021, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)**.


11. Que según Acta de Consejo de Gobierno N° 0014, llevada a cabo el diecinueve (19) de agosto del 2021, se aprobó la distribución de los Excedentes Financieros a diciembre 31 de 2020 de Bomberos de Bucaramanga.

12. Que, a 31 de diciembre de 2020, los saldos de efectivo y equivalentes en las cuentas bancarias de la Entidad, una vez efectuado el cierre de tesorería asciende a la suma de **DIEZ MIL CINCUENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$10.050'066.370,¹³)**, en las cuantías que se detallan a continuación, como consta en la certificación expedida por la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería:

13. Que los saldos financieros provenientes de recursos propios, una vez descontados las cuentas por pagar, las reservas de apropiación, recaudo a terceros y el efectivo de uso restringido; asciende a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS**

I. SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 152,483,147.61	
TOTAL FIDUCIAS	\$ 409,786,305.00	
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (DEPOSITOS JUDICIALES)	\$ 213,837,673.00	
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT)	\$9,273,959,244.52	
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 10,050,066,370.13

CINCUENTA Y CINCO MIL


 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.854.955.472,⁶⁷), y se encuentran como recursos del Balance una vez efectuado el cierre fiscal, como consta en la certificación expedida por el profesional universitario con funciones de Contador:

I. SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SUBTOTAL		TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 152,483,147.61		
TOTAL FIDUCIAS	\$ 409,786,305.00		
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (DEPOSITOS JUDICIALES)	\$ 213,837,673.00		
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT)	\$9,273,959,244.52		
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 10,050,066,370.13
II. EXIGIBILIDADES			
REZAGO PRESUPUESTAL			
CUENTAS POR PAGAR	\$ 703,037,476.60		
RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 158,702,006.00		
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		\$861,739,482.60	
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 119,533,741.86		
TOTAL RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		\$119,533,741.86	
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES			\$ 981,273,224.46
(-) EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (DEPOSITOS JUDICIALES)			\$ 213,837,673.00
= SALDO FINANCIERO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2020			\$ 8,854,955,472.67

14. Que mediante Acuerdo municipal N° 030 expedido el 16 de Diciembre de 2020, fue fijado el presupuesto de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en el presupuesto sección Bomberos de Bucaramanga se incorporó como ingreso proveniente de recursos del balance a diciembre 31 de 2020 la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (4.200'000.000,⁰⁰)**, como consta en la certificación expedida por el profesional universitario con funciones de Jefe de Presupuesto:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **030** DE 2020 16 DE DICIEMBRE DE 2020


BOMBOS DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2021	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	15,793,291,937	10,432,001,177	5,361,290,760
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11,104,176,177	10,432,001,177	672,175,000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,104,176,177	10,432,001,177	672,175,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4,689,115,760	0	4,689,115,760
1.2.01	Disposición de activos	2,000,000	0	2,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	400,000,000	0	400,000,000
1.2.08	Transferencias de capital	82,115,760	0	82,115,760
1.2.10	Recursos del balance	4,200,000,000	0	4,200,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	5,000,000	0	5,000,000

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460


www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CERTIFICA.

Que el Anterior Acuerdo No. **030** de 2020, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy.



 JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga.

15. Que al final del ejercicio financiero y de tesorería a 31 de diciembre de 2020 descontando la incorporación de Recursos del Balance de la vigencia 2020 al presupuesto de ingresos para la vigencia 2021; los recursos del Balance disponibles para adicionar en la presente vigencia, ascienden a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)**. Como se detalla a continuación y se encuentra disponible en las cuentas bancarias:

I. SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SUBTOTAL		TOTAL
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 152,483,147.61		
TOTAL FIDUCIAS	\$ 409,786,305.00		
TOTAL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (DEPOSITOS JUDICIALES)	\$ 213,837,673.00		
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CDT)	\$9,273,959,244.52		
TOTAL SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 10,050,066,370.13
II. EXIGIBILIDADES			
REZAGO PRESUPUESTAL			
CUENTAS POR PAGAR	\$ 703,037,476.60		
RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 158,702,006.00		
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		\$861,739,482.60	
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 119,533,741.86		
TOTAL RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		\$119,533,741.86	
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES			\$ 981,273,224.46
(-) EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO (DEPOSITOS JUDICIALES)			\$ 213,837,673.00
= SALDO FINANCIERO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2020			\$ 8,854,955,472.67
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2021 (ACUERDO 030 DE 2020)			\$ 4,200,000,000.00
RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO 2021			\$ 4,654,955,472.67

16. Que la Secretaria de Hacienda, expidió la certificación que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2020 de la sección Bomberos de Bucaramanga por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)** afectan positivamente solo la vigencia 2021, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

17. Que en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, el Profesional Universitario de Bomberos de Bucaramanga con funciones de Contador, Certifica y da viabilidad para incorporar el recurso originario de Recursos del Balance a 31 de diciembre de 2020, al presupuesto de la vigencia 2021, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 8

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷).

18. Que teniendo en cuenta las prioridades para el normal funcionamiento de la institución, a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, los recursos del superávit fiscal.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)**, conforme al siguiente detalle:


Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Presupuesto Adicional
1	1	A	Ingresos	
1.2	2	A	Recursos de capital	4.654'955.472, ⁶⁷
1.2.10	3	A	Recursos del balance	4.654'955.472, ⁶⁷
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4.654'955.472, ⁶⁷

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.654'955.472,⁶⁷)**, conforme al siguiente detalle:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
2	Gastos	4,654,955,472.67
2.1	Funcionamiento	3,434,955,472.67
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	152,400,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	152,400,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	152,400,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	152,400,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	3,282,555,472.67
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	3,282,555,472.67
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	3,282,555,472.67
2.1.3.13.01.001	Sentencias	2,785,978,289.33
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	496,577,183.34
2.3	Inversión	1,220,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,120,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,120,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1,120,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	50,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	50,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	50,000,000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,070,000,000.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	800,000,000.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	800,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	200,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	200,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	70,000,000.00
2.3.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	70,000,000.00
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	100,000,000.00
2.3.5.02	Adquisición de servicios	100,000,000.00
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,000,000.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el ocho (08) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° 025 DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No **025** DE 2021 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que el Proyecto de Acuerdo No.046 del 27 de Agosto del 2021., "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA**", fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

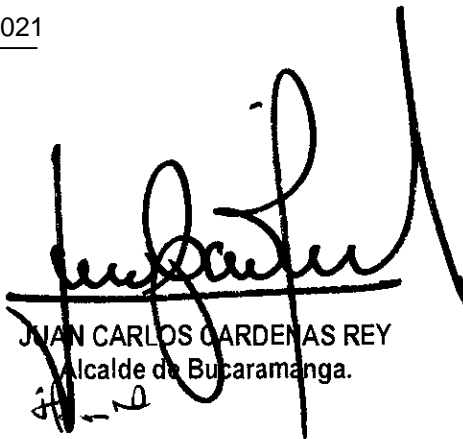


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

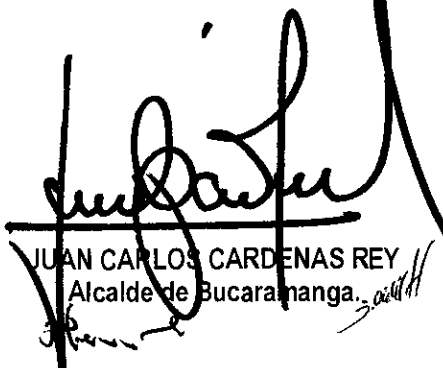


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **025** de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

 No.Bo. Secretaria Juridica